

# LA VIRGINIDAD EN LA ACTUALIDAD: ¿ELECCIÓN ANACRÓNICA O SIGNO PROFÉTICO?

*Una mirada desde la lex credendi - lex orandi de la Iglesia*

Mario Alberto Haller<sup>1</sup>

## Introducción

En el artículo *Los mártires de ayer y hoy*, publicado en Cuadernos Monásticos 214, he expresado que “cuando el Papa Francisco publicó la exhortación apostólica *Gaudete et exultate* (2018) acerca de la vocación universal a la santidad surge en mí el deseo de estudiar más sobre el prototipo de la santidad cristiana: el **martirio**”<sup>2</sup>.

Con esa motivación, he estudiado acerca de los mártires, pero también he hablado de **otros tipos de santidad**. En efecto, P. Jounel

---

<sup>1</sup> Sacerdote de la Arquidiócesis de Paraná, Argentina.

<sup>2</sup> M. HALLER, «Los mártires de ayer y de hoy: “Un testimonio que no hay que olvidar” (Juan Pablo II)», en *Cuadernos Monásticos* 214 (2020), 275-305: 275.

afirma que «el honor tributado a “nuestros señores los mártires y vencedores” (Calendario de Nicomedia, a. 361) tendrá siempre la precedencia en la Iglesia a lo largo de los siglos»<sup>3</sup>. Pero desde el s. IV recibirán un homenaje similar también **otras categorías de fieles**:

“Con la cristianización del mundo romano, en el s. IV, parece pasado el tiempo del martirio. **Se describirán entonces formas sustitutivas del martirio en la ascesis, en la virginidad y en la viudez.** El prestigio de los padres del desierto, como el de los iniciadores de la vida monástica masculina y femenina, comportará la inscripción de sus nombres en los calendarios locales, sin atribuirles, de todas formas, la misma importancia que a los mártires”<sup>4</sup>.

En esta oportunidad hablaré de la **virginidad**. Como acabamos de afirmar, desde el s. IV, junto al martirio, recibirán un homenaje similar también **otras categorías de fieles**. Precisamente, en dicho siglo “**asistimos a una sustitución del modelo martirial por el de la virginidad**, tal vez debido a la idea de sacrificio que ambos conllevaban. [...]. Por eso escribirá Ambrosio de la mártir Inés: *in una hostia duplex martyrium, pudoris et religionis*”<sup>5</sup>.

<sup>3</sup> P. JOUNEL, *Cultos de los santos*, en D. SARTORE – A. TRIACCA – J. CANALS, *Nuevo Diccionario de Liturgia*, Madrid, Ed. Paulinas, 1987, 1875.

<sup>4</sup> *Ibid*, 1875.

<sup>5</sup> D. RAMOS-LISSÓN (ed.), *Ambrosio de Milán: Sobre las vírgenes y Sobre las viudas*, Presentación, Madrid, Ed. Ciudad Nueva, 1999, 29. *Sobre las Vírgenes* I, 2, 9: “en una sola víctima un doble martirio: el de la pureza y el de la fe, pues no sólo permaneció virgen, sino que también obtuvo el martirio”. La lectura hagiográfica de la memoria de Santa Inés ha seleccionado este texto ambrosiano. Dicho texto concluye, precisamente con la alusión a este “doble martirio”: “el de la castidad y el de la fe”. Comienza afirmando: “Celebramos hoy el nacimiento para el cielo de una virgen, imitemos su integridad; se trata también de una mártir, ofrezcamos el sacrificio”. CEA, *Liturgia de las Horas*, IV, Buenos Aires, Oficina del libro, 2021.

El tratamiento de este tema se hace en un **triple contexto**: el sexágésimo aniversario del Concilio Vaticano II y, en consecuencia, de su primer documento la *Sacrosanctum Concilium* (1963-2023), el quincuagésimo aniversario de la publicación del *Ordo Virginum* (1970-2020) y el próximo quinto aniversario de la Instrucción “*Ecclesiae Sponsae Imago*” sobre el “*Ordo virginum*” (2018-2023)<sup>6</sup>.

El documento sobre la liturgia (SC) mandó escuetamente revisar **tanto el rito de la profesión religiosa cuanto la consagración de vírgenes**<sup>7</sup>.

En relación a la consagración de vírgenes, “el rito es un testimonio del amor constante de la Iglesia, tanto oriental como occidental, por la virginidad consagrada. Los testimonios son antiquísimos y abundantes: desde la representación en las catacumbas, pasando por la literatura patrística, los sacramentarios, sobre todo el Veronense,

<sup>6</sup> En efecto, esta Instrucción ha sido publicada durante el pontificado del Papa Francisco y explicita la “riqueza” de la **tan antigua como nueva praxis de la virginidad consagrada** en el ámbito seglar. Dicho documento contiene, entre la introducción y la conclusión y una abundante citación bibliográfica, tres capítulos, de los cuales el primero será particularmente útil en el presente artículo. Pero **aconsejo la lectura de toda la Instrucción**.

<sup>7</sup> SC 80. En efecto, el actual Pontifical Romano se hace eco de esta disposición. Encontramos sucesivamente el **Ritual de la Consagración de vírgenes** y luego el **Ritual de la Profesión Religiosa**. Cf. CEA (ed), *Pontifical Romano – T II*, Buenos Aires, Oficina del libro, 2005. En relación a las **vírgenes consagradas**, “retomando la más antigua tradición eclesial y teniendo en cuenta la sucesiva evolución histórica, fueron elaboradas y aprobadas dos formas celebrativas. La primera destinada a las mujeres que permaneciendo *in saeculo*, es decir en sus ordinarias condiciones de vida, son admitidas a la consagración por el Obispo diocesano. La segunda está destinada a las monjas de comunidad que celebran este rito, profesas perpetuas, o que en esa celebración hacen profesión perpetua y reciben la *consecratio virginum*”. Instrucción *Ecclesiae Sponsae Imago* sobre el “*Ordo virginum*” (2018), 6. En línea: [https://www.vatican.va/roman\\_curia/congregations/ccsrlife/documents/rc\\_con\\_ccsrlife\\_doc\\_20180608\\_istruzione-ecclesiasponsaeimago\\_sp.html](https://www.vatican.va/roman_curia/congregations/ccsrlife/documents/rc_con_ccsrlife_doc_20180608_istruzione-ecclesiasponsaeimago_sp.html)... Consulta: 23.1.2023.

con la oración consecratoria *Deus castorum corporum*, hasta los Pontificales Romanos”<sup>8</sup>.

Con estas palabras iluminadoras, trataré someramente, en primer lugar –como parte de la *lex credendi*–, la literatura patristica y textos magisteriales y luego –como parte de la *lex orandi*–, algunos textos eucológicos antiguos y, en un segundo momento, textos oracionales actuales y una noticia breve sobre otros elementos litúrgicos.

## La virginidad consagrada desde la perspectiva de la *lex credendi*

En primer lugar, daré una noticia de Oriente y Occidente en la época ante-nicena y en un segundo momento, abordaré el tema en los grandes Padres latinos, especialmente san Ambrosio de Milán.

Con respecto a la **tradición bíblica**<sup>9</sup>,

“Prescindiendo del caso particular de Jeremías, célibe por orden de Yavé (Jer 16,1-4), y quizá los casos de los profetas Elías y Eliseo, que, según tradiciones eclesiásticas, vivieron en celibato y de la posible presencia de célibes en la comunidad esenio-qumramita, **la virginidad consagrada es una institución neotestamentaria, específicamente cristiana, y constituye una forma de vida constantemente presente en la historia de la Iglesia**”<sup>10</sup>.

---

<sup>8</sup> A, BUGNINI, *La reforma litúrgica, 1948-1975*, Madrid BAC, 2014, 689.

<sup>9</sup> Para profundizar este argumento, cf. Instrucción *Ecclesiae Sponsae Imago*, 11-17.

<sup>10</sup> M. CALABUIG–R. BARBIERI, *Virginidad consagrada en la Iglesia*, en D. SARTORE – A. TRIACCA – J. CANALS (ed.), *Nuevo Diccionario de Liturgia*, Madrid. Ed. Paulinas, 1987<sup>2</sup>, 2061-2081: 2061.

En continuidad con el ejemplo y el consejo del Señor (Mt 19,10-12), algunos hombres y algunas mujeres de las comunidades apostólicas vivían la continencia voluntaria por el reino (el apóstol Juan, Pablo, cuatro hijas del diácono Felipe [Hch. 21,9]). Los datos bíblicos no nos permiten indicar otros discípulos que eligieran la virginidad por el reino, pero algunos escritos de los **Padres apostólicos** nos informan de comunidades paulinas y joánicas en las que florece la vida virginal: Clemente Romano, Ignacio de Antioquía, Policarpo. En las comunidades apostólicas y subapostólicas, “la opción de la virginidad, con motivaciones cristológicas, ascéticas y escatológicas, es un dato de hecho, objeto de atención por parte de los pastores”<sup>11</sup>.

Durante esta época, “a las alusiones escasas de los padres apostólicos y a las también sobrias de los **primeros apologistas** sigue, a partir del final del s. II, una abundante literatura sobre la virginidad cristiana”<sup>12</sup>. De esta literatura se desprende que **el testimonio de la virginidad se sitúa progresivamente después del testimonio de la sangre ofrecido por el mártir.**

Asimismo, no les pasó inadvertido a los Padres que **la elección por parte de Dios de una madre virgen para la encarnación del Verbo constituía una precisa indicación sobre el valor y la excelencia de la virginidad.**

Nos podemos preguntar: en la Iglesia pre-nicena la emisión del voto de virginidad: ¿implicaba una celebración litúrgica? Los investigadores parecen excluirlo. Matías Augé expresa que “en

---

<sup>11</sup> *Ibid*, 2062.

<sup>12</sup> *Ibid*, 2062.

la segunda mitad del s. IV el compromiso de las vírgenes, hasta entonces probablemente privado, se convierte en un acto público unido a una celebración litúrgica”<sup>13</sup>.

En consecuencia, “la virginidad en la Antigüedad cristiana hasta la aparición del monacato se vivía sin abandonar el ámbito familiar, y ese hecho es el que testimonia san Ambrosio de Milán durante el s. IV”<sup>14</sup>.

En relación a la literatura, “los primeros tratados cristianos acerca de la virginidad deben considerarse como **escritos sobre la mujer en general** y el modo en que los cristianos la consideran de verdad”<sup>15</sup>. Entre los autores de esta época encontramos a Tertuliano, Cipriano, etc.

**Tertuliano** tiene numerosos escritos sobre la mujer: *Ad uxorem*, *De exhortatione castitatis*, *De virginibus velandis*, *De cultu feminarum*, *De pudicitia*, *De monogamia*.

- *A su esposa (Ad uxorem)*: testamento a su esposa, le aconseja no volver a casarse si queda viuda; y si contrae nuevas nupcias que lo haga con un cristiano. Obra escrita entre 198-206.
- *Exhortación a la castidad (De exhortatione castitatis)*: (entre 208 y 212) desaconseja las segundas nupcias; apoyándose en 1 Co 7,9, desarrolla una argumentación de neto corte montanista.

---

<sup>13</sup> M. AUGÉ, “Profesión religiosa”, en D. SARTORE – A. TRIACCA – J. CANALS (edd.), *Nuevo Diccionario de Liturgia*, Madrid. Ed. Paulinas, 1987<sup>2</sup>, 1659-1673: 1661.

<sup>14</sup> D. RAMOS-LISSÓN (ed.), *Ambrosio de Milán: Sobre las vírgenes y Sobre las viudas*, Madrid, Ed. Ciudad Nueva, 1999, 87, nota 113.

<sup>15</sup> F. RIVAS, *San Ambrosio de Milán: La Virgen María, Modelo de las vírgenes*, en Cuadernos Monásticos 156 (2006), 77-90. En línea: [https://surco.org/sites/default/files/cuadmon/disponible\\_no/cuadernos-monasticos-156-1348.pdf](https://surco.org/sites/default/files/cuadmon/disponible_no/cuadernos-monasticos-156-1348.pdf). Consulta: 20.XI.2022.

- *Sobre el velo de las vírgenes (De virginibus velandis)*: (entre 208 y 212) las vírgenes deben llevar el velo en todo lugar, tanto en la calle como en las Iglesias.
- *Sobre el vestido de las mujeres (De cultu feminarum)*: (hacia 202) trata todo lo relacionado con el adorno de las mujeres. Recomienda la simplicidad, que es la mejor custodia de la castidad cristiana.
- *Sobre la modestia (De pudicitia)*: (entre 217-222) tratado montanista.
- La monogamia (*De monogamia*): (después de 313) condena las segundas nupcias, y presenta el matrimonio como una simple tolerancia permitida por la bondad de Dios (tratado montanista)<sup>16</sup>.

San **Cipriano de Cartago** compuso numerosos tratados y cartas. Escribió un tratado dedicado a las vírgenes: *De habitu virginum*<sup>17</sup> en el cual se da un gran influjo del *De cultu feminarum* de Tertuliano. Es una instrucción pastoral o un discurso dirigido a las vírgenes de la comunidad cristiana de Cartago consagradas a Dios; más concretamente se dirige en primera línea a mujeres ricas que, pese a su opción por la vida virginal, no querían abandonar las costumbres específicas de su nivel social: vestidos elegantes,

---

<sup>16</sup> TERTULIANO: En línea: <http://www.abadialostoldos.org/patristica/iniciación-la-lectura-de-las-obras-de-los-padres-de-la-iglesia-22>. Consulta: 6.I.2023.

<sup>17</sup> SAN CIPRIANO, *Obras: Sobre el porte exterior de las vírgenes*, Madrid BAC, 1964, 121-141. Recomiendo la introducción de este tratado en la edición de la BAC. Un extracto de este texto del obispo de Cartago se encuentra en la lectura hagiográfica del Oficio de Lecturas del Común de Vírgenes. Cf. CEA, *Liturgia de las Horas, IV*, Buenos Aires, Oficina del libro, 2021.

adornos, cosmética, relaciones sociales. San Cipriano remarca la importancia de la continencia y la castidad para dedicarse por completo al Reino de los Cielos. Esto implica no sólo no tener un matrimonio o una relación de noviazgo con otra persona, sino cualquier modo de intentar agradar y atraer al sexo opuesto, usando la belleza, las fiestas, la seducción. La virgen no debe agradar exteriormente, sino que sólo con verla todos deberían darse cuenta de que es **esposa de Jesucristo**. Ella debe practicar la humildad: no buscar fama ni relaciones sociales, sino solo buscar lo que agrade al Señor. Además, les enseña que es muy importante la sencillez exterior y la no participación en lugares y sitios extravagantes, en lujos y en fiestas. La virginidad no solo es exterior, sino también del corazón. La mujer que no quiera aceptar esta forma de vida puede renunciar, ya que no se entrega por completo –en cuerpo y alma– a Dios. El autor afirma: **“La continencia y castidad no consiste sólo en la integridad de la carne, sino también en la dignidad y recato del vestido y adorno”**<sup>18</sup>.

En Cipriano son también importantes las Cartas (*Epistulae*): la epístola 4 de Cipriano habla sobre el tema<sup>19</sup>.

Luego de esta noticia acerca de la época ante-nicena, abordaremos el tema en los grandes Padres latinos, especialmente en san **Ambrosio de Milán**. Así como se afirma que Atanasio de Alejandría es el gran defensor de la fe de Nicea sin quitar mérito a otros Padres de la Iglesia, tanto de Occidente como de Oriente, se

---

<sup>18</sup> SAN CIPRIANO, *Obras: Sobre el porte exterior de las vírgenes*, 5, 126.

<sup>19</sup> SAN CIPRIANO, *Obras: Carta a Pomponio*, Madrid BAC, 1964, 372-377.

puede afirmar que san **Ambrosio de Milán es el gran defensor de la virginidad**, sin desconocer que otros igualmente se han destacado en la defensa de la misma.

“Junto con Jerónimo, Agustín y Gregorio Magno, el santo obispo de Milán es uno de los cuatro doctores a los que la Iglesia latina rinde particular veneración”<sup>20</sup>.

San Ambrosio nació en Tréveris (ca. 337-339), proveniente de una familia aristocrática y cristiana. Al morir su padre, su madre se trasladó a Roma. Allí, Ambrosio y su hermano Sátiro “vieron a su hermana adolescente recibir de manos del propio papa **el velo de las vírgenes consagradas** en la basílica de San Pedro”<sup>21</sup>. No obstante, nacido en Tréveris y educado en Roma, la mayor parte de su vida transcurrió en Milán (+397), donde

“desempeñará un importante papel al frente de la Iglesia milanesa en momentos especialmente conflictivos. Tuvo que enfrentarse al arrianismo y a los difíciles avatares de la política imperial, saliendo

<sup>20</sup> JUAN PABLO II, *Carta apostólica Operosam Diem en el XVI centenario de la muerte de San Ambrosio*, n° 14, 1 de diciembre de 1996, en línea [https://www.vatican.va/content/john-paul-ii/es/apost\\_letters/1996/documents/hf\\_jp-ii\\_apl\\_01121996\\_operosam-diem.html](https://www.vatican.va/content/john-paul-ii/es/apost_letters/1996/documents/hf_jp-ii_apl_01121996_operosam-diem.html)

<sup>21</sup> M. D'AMBROSIO, *Cuando la Iglesia era joven. Las voces de los Primeros Padres*, Madrid, Ed. Palabra, 2016, 193. En relación a la costumbre de la *velatio virginis*, ésta formaba parte del ritual de consagración de vírgenes en esta época. “Se bendecía primero el velo y se colocaba sobre el altar. Era un lienzo amplio de color blanco y tenía una orla con franjas y flecos de púrpura. El pontífice lo colocaba sobre la cabeza de la virgen recitando una breve oración”. D. RAMOS-LISSÓN (ed.), *Ambrosio de Milán: Sobre las vírgenes y Sobre las viudas*, Madrid, Ed. Ciudad Nueva, 1999, 111: nota: 209. La reciente Instrucción sobre la virginidad consagrada (2018) afirma que “como atestiguan ya los escritos de Ambrosio de Milán y sucesivamente las más antiguas fuentes litúrgicas, **el simbolismo nupcial del rito se hacía particularmente evidente por la imposición del velo a la virgen de parte del Obispo, gesto que correspondía a la velatio de la esposa en la celebración del matrimonio**”. Instrucción *Ecclesiae Sponsae Imago*, 3.

airosamente de estos asuntos. Con todo, su preocupación principal, como obispo, fue la atención espiritual de su grey milanesa, y dentro de ella es preciso consignar su predicación, tanto homilética, como escrita”<sup>22</sup>.

A. Hamman afirma que “Ambrosio habría gobernado el Imperio con la misma facilidad que la Iglesia. Hombre completo, brillantemente dotado, a la vez activo, contemplativo, intelectual, orador que seduce a Agustín y le vence en su propio terreno”<sup>23</sup>.

Su notable producción literaria “es reflejo auténtico de su amplia actividad pastoral, política y social y sus obras pueden ser agrupadas en cuatro grandes categorías: dogmáticas, exegéticas, morales y ascéticas, y un último grupo amplio que incluye discursos, cartas e himnos”<sup>24</sup>. “A las **obras morales y ascéticas**, pertenecen: *De officis ministrorum*, *De virginibus*, *De viduis*, *De virginitate*, *De*

<sup>22</sup> D. RAMOS-LISSÓN (ed.), *Ambrosio de Milán: Sobre las vírgenes y Sobre las viudas*, Presentación, Madrid, Ed. Ciudad Nueva, 1999.

<sup>Para</sup> ampliar el conocimiento de los datos biográficos, recomiendo: M. G. MARA, Ambrosio de Milán, en A. DI BERARDINO (ed.), *Patrología III. La edad de oro de la literatura patristica latina*, Madrid BAC 1981, 176-211; M. D’AMBROSIO, *Cuando la Iglesia era joven. Las voces de los Primeros Padres*, Madrid, Ed. Palabra, 2016, 193. Asimismo, es muy provechosa la lectura de la Carta apostólica *Operosam Diem* de Juan Pablo II en el XVI centenario de la muerte de San Ambrosio (1 de diciembre de 1996) y la Catequesis de Benedicto XVI sobre San Ambrosio del 24 de octubre de 2007.

<sup>23</sup> A-G. HAMMAN – G. BADY (eds.), *Para leer los Padres de la Iglesia*. Bilbao, Desclée de Brouwer. 2009, 97.

<sup>24</sup> Cf. E. CONTRERAS – R. PEÑA, *Introducción al estudio de los Padres latinos. De Nicea a Calcedonia. Siglos IV y V*, Azul, Ed. Monasterio Trapense, 1994, 210. “Además de la PL, actualmente existe una edición bilingüe de sus obras (texto latino y traducción italiana): *Opera Omnia di Sant’Ambrogio*, Milano Roma, Ed. Città Nuova, 1977 ss.”. Ibid, 210. Para una descripción detallada de cada escrito, con sus correspondientes ediciones, traducciones y estudios, véase M. G. MARA, Ambrosio de Milán, en A. DI BERARDINO (ed.), *Patrología III. La edad de oro de la literatura patristica latina*, Madrid BAC 1981, 176-211.

*instituzione virginis, Ehortatio virginitatis*”<sup>25</sup>. De éstas, **las cinco últimas se refieren al tema de la virginidad**<sup>26</sup>. “Los tratados *De virginibus* y *De viduis* son cronológicamente de su primera etapa de escritor (entre los años 337 y 338)<sup>27</sup>.

El Tratado de las Vírgenes (*De Virginibus ad Marcellinam sororem*<sup>28</sup>) es una redacción escrita de sus homilías sobre la virginidad pronunciadas en la Iglesia de Milán, y compiladas en forma de tratado, respondiendo a los ruegos de numerosas jóvenes consagradas al Señor, y especialmente de su hermana Marcelina, que como no había podido escucharlas personalmente le ruega a su hermano que las escriba para poder conocerlas.

Ambrosio presenta un elogio de la virginidad cristiana, complementado con una serie de ejemplos tomados de figuras relevantes de la tradición cristiana. La obra termina con algunas recomendaciones prácticas, que facilitan el ejercicio de las virtudes cristianas.

En su tratado *De Virginibus*, Ambrosio expresa “una concepción de la virginidad como algo superior a la naturaleza humana”, hallándose esta concepción en distintos lugares de esta obra<sup>29</sup>. He

<sup>25</sup> M. G. MARA, *Ambrosio de Milán*, en A. DI BERARDINO (ed.), *Diccionario Patristico y de la Antigüedad Cristiana*, T. I, Salamanca, Ed. Sígueme, 1991, 95-99:98.

<sup>26</sup> En línea: Cf. <http://www.abadiastoldos.org/patristica/iniciación-la-lectura-de-las-obras-de-los-padres-de-la-iglesia-46>. Consulta: 6.I.2023.

<sup>27</sup> D. RAMOS-LISSÓN (ed.), *Ambrosio de Milán: Sobre las vírgenes y Sobre las viudas*, Presentación, Madrid, Ed. Ciudad Nueva, 1999.

<sup>28</sup> F. DE B. VIZMANOS (ed.), *Las vírgenes cristianas de la Iglesia primitiva*, Madrid, 1949, pp. 669-720 (BAC 45). D. RAMOS-LISSÓN (ed.), *Ambrosio de Milán: Sobre las vírgenes y Sobre las viudas*, Presentación, Madrid, Ed. Ciudad Nueva, 1999.

<sup>29</sup> D. RAMOS-LISSÓN (ed.), *Ambrosio de Milán: Sobre las vírgenes*, 65, nota 34.

aquí un ejemplo: “Es el natalicio de Santa Inés. [...] Su devoción fue superior a su edad, su virtud estuvo por encima de su naturaleza (I, 2.5)”. “La idea de que la virginidad está por encima de la naturaleza se encuentra ya en san Atanasio, *Epistola ad virgines*”<sup>30</sup>.

Juan Pablo II afirma que

«No podemos pasar revista detalladamente a todas las intervenciones del incansable pastor, que de varias maneras contribuyeron a vivificar la comunidad y a infundir energías nuevas y vigorosas en la sociedad. Pero conviene recordar al menos las más significativas.

En primer lugar, se puede situar su solicitud por *la formación de los sacerdotes y los diáconos*. (...)

Igualmente intensa, ya desde su primera predicación llegada hasta nosotros en el *De virginibus*, fue **la solicitud por las vírgenes consagradas**. Ambrosio veía su vocación arraigada en el misterio mismo del Verbo encarnado: “¿Quién puede ser su autor sino el inmaculado Hijo de Dios, cuya carne no experimentó la corrupción, cuya divinidad no conoció contaminación?” [*De virginibus*, I, 5, 21: *SERMO 14/I*, p. 122]; y **presentaba el testimonio de las vírgenes como una respuesta valiente, fuerte y concreta, al papel humillante al que la decadente sociedad romana había relegado a la mujer**<sup>31</sup>.

<sup>30</sup> D. RAMOS-LISSÓN (ed.), *Ambrosio de Milán: Sobre las vírgenes*, 61, nota 23.

<sup>31</sup> “Es necesario ubicarse en el mundo romano que conoce san Ambrosio y que poco a poco va llevando a la decadencia del imperio. La degeneración de las costumbres era muy grande y el papel de la mujer es ante todo el de incentivo para lo sensual y puramente carnal. Por un lado, se hace un culto de su aspecto y la forma de suscitar la atracción de las miradas. Su maquillaje, su ropa, reciben un cuidado y trato especial, buscando la exaltación de sus formas y la provocación. Y, por otro, esa mirada vuelta puramente a su exterior lleva a presentarla como carente de toda interioridad e incapaz de aportar a la familia y a la sociedad algo que no sea diversión y pasatiempo, no siempre honesto. Y cuando se habla de la mujer esclava, estos desórdenes llegan al paroxismo <...>. Hablar de amor era equivalente a hablar de libertinaje y por eso era dejado para los poetas y los filósofos paganos”. F. RIVAS, *San Ambrosio de Milán: La Virgen María, Modelo de las vírgenes*, en Cuadernos Monásticos 156 (2006), 77-90.

Fue constante también la atención de Ambrosio al *culto de los mártires*. ... También *las celebraciones litúrgicas*...<sup>32</sup>».

Benedicto XVI concluye su catequesis sobre san Ambrosio con palabras de este escrito del obispo milanés:

“Cristo lo es todo para nosotros. Si quieres curar una herida, él es el médico; si estás ardiendo de fiebre, él es la fuente; si estás oprimido por la injusticia, él es la justicia; si tienes necesidad de ayuda, él es la fuerza; si tienes miedo a la muerte, él es la vida; si deseas el cielo, él es el camino; si estás en las tinieblas, él es la luz. (...) Gustad y ved qué bueno es el Señor. Bienaventurado el hombre que espera en él” (*De virginitate* 16, 99)<sup>33</sup>.

**En su tratado Sobre las viudas** (*De viduis*), Ambrosio presenta “una clara equiparación entre las vírgenes y las viudas a la hora de vivenciar la práctica de la virginidad. En esta obra se pone especial énfasis en la ejemplaridad de algunas viudas del Antiguo Testamento, que tuvieron un comportamiento admirable”<sup>34</sup>.

Le siguen otras tres obras más.

**Sobre la Virginidad** (*De virginitate*): En este escrito reafirma el valor de la virginidad y en él Ambrosio se defiende de la acusación de exaltar demasiado el estado virginal. En esta obra Ambrosio echa mano de algunas homilías suyas y sale en defensa de lo que había escrito en el *De virginibus*, además de elogiar la excelencia de

---

<sup>32</sup> JUAN PABLO II, Carta apostólica *Operosam Diem*, n° 10.

<sup>33</sup> BENEDICTO XVI, Catequesis sobre San Ambrosio (24.X.2007). En línea: [https://www.vatican.va/content/benedict-xvi/es/audiencias/2007/documents/hf\\_ben-xvi\\_aud\\_20071024.html](https://www.vatican.va/content/benedict-xvi/es/audiencias/2007/documents/hf_ben-xvi_aud_20071024.html)24.X.2007. Consulta: 24.X.2022.

<sup>34</sup> D. RAMOS-LISSÓN (ed.), *Ambrosio de Milán: Sobre las vírgenes y Sobre las viudas*, Presentación, Madrid, Ed. Ciudad Nueva, 1999.

la virginidad frente a las madres doloridas o los futuros cónyuges que veían defraudadas sus expectativas ante la opción de vida célibe de las jóvenes. También sale al paso de los reparos contra el ideal de la virginidad, basados en las presuntas consecuencias demográficas negativas y su influencia sobre el Estado y la sociedad<sup>35</sup>.

Su escrito **Sobre la formación de las vírgenes y la virginidad perpetua de Santa María** (*De institutione virginis et S. Mariae virginitate perpetua ad Eusebium*), deriva de una homilía pronunciada en Bolonia para la *velatio* de la virgen Ambrosia. Al exaltar el modelo de María, Ambrosio se opone al error de Bonoso de Sárdica acerca de la virginidad de María después del parto. Fue compuesta en 392. En los dos primeros capítulos, Ambrosio hace un elogio de la virginidad y de las principales virtudes que deben acompañarla: silencio, pudor, oración, dominio de la propia carne. Y en los capítulos siguientes defiende a la mujer ante la acusación de ser ella culpable del pecado original.

Finalmente, en su **Exhortación de la virginidad** (*Exhortatio virginitatis*), san Ambrosio desarrolla una homilía pronunciada en Florencia el 393 con ocasión de la dedicación de una basílica erigida gracias a la generosidad de una viuda de la ciudad, que consagraba sus tres hijas vírgenes al Señor.

No obstante, “independientemente de estas obras específicas, el tema de la virginidad reaparece en otras muchas páginas ambrosianas: en obras dogmáticas y comentarios exegéticos, en cartas e himnos”<sup>36</sup>. Asimismo, “según san Ambrosio, **las vírgenes cristianas eran tan**

---

<sup>35</sup> San AMBROSIO: En línea: <http://www.abadialostoldos.org/patristica/iniciación-la-lectura-de-las-obras-de-los-padres-de-la-iglesia-46>. Consulta: 6.I.2023.

<sup>36</sup> M. CALABUIG–R. BARBIERI, *Virginidad consagrada en la Iglesia*, 2066.

**numerosas** que, si hubiera que sostenerlas con el mismo subsidio que a las Vestales, sería insuficiente todo el erario público (Ep. 18,12)<sup>37</sup>.

En relación a las Vestales, san Ambrosio afirma que “entre los mismos gentiles se tuvo en gran veneración la virginidad observada por las vestales en los templos, y eso que entre ellos no había mérito en su piedad ni virginidad de corazón: sólo se ensalzaba la virginidad material”<sup>38</sup>. En cambio, **la virginidad evangélica se refiere a un estado de virginidad permanente que eligen algunas personas por vocación divina para, con un corazón indiviso, poder dedicarse a Dios, consagrándose por entero al Reino de los Cielos. Sólo bajo esta mirada se podrá entender el sentido último de la virginidad, no como negación de la sexualidad sino como elección de un bien aún superior a éste, en vistas a los bienes futuros.**

**San Jerónimo** (+ 419/420) “es un apóstol y un acérrimo defensor de la virginidad cristiana, pero no posee ni la atrayente suavidad de Ambrosio ni la paciente humildad de Agustín”<sup>39</sup>.

Contra Elvidio, escribe el opúsculo *De perpetua virginitate beatae Mariae*. Elvidio afirmaba que María, después del nacimiento

<sup>37</sup> C. TIBILETTI, “Virgen-Virginidad-Velatio”, en A. DI BERARDINO (ed.), *Diccionario Patrístico y de la Antigüedad Cristiana*, T. II, Salamanca, Ed. Sígueme, 1991, 2213-2216:2214. Las vestales se iniciaban en el camino de la virginidad entre los seis y diez años y desarrollaban sus funciones de sacerdotisas en el templo de Vesta durante treinta años. Se trata de un camino temporal ya que podían contraer matrimonio al término de este período. Cf. D. RAMOS-LISSÓN (ed.), *Ambrosio de Milán: Sobre las vírgenes y Sobre las viudas*, 71: nota: 63. Para ampliar, cf. F. DE B. VIZMANOS, *Las vírgenes cristianas de la Iglesia primitiva*, Madrid, BAC, 1949, 68-84.

<sup>38</sup> San AMBROSIO, *Tratado de la Virginidad*, Sevilla, Apostolado Mariano, 1990, Capítulo III.

<sup>39</sup> M. CALABUIG-R. BARBIERI, *Virginidad consagrada en la Iglesia*, 2066.

de Jesús, había vivido conyugalmente con José y que María había tenido más hijos después de Jesús. Elvidio esgrimía como prueba que los Evangelios hablan de los “hermanos del Señor”, a lo que «Jerónimo contestó que en el Antiguo Testamento el término “hermanos” no se aplica sólo a los hijos de una misma madre sino también a los “compatriotas” o, en el caso de los hermanos del Señor, a los parientes»<sup>40</sup>.

Contra Joviniano, escribe los dos libros *Adversus Iovinianum*. Joviniano igualaba en mérito el estado virginal y el estado matrimonial. Jerónimo confuta eficazmente al adversario, pero parece despreciar el valor del matrimonio. En efecto, en la *Carta a Pammaquio* (Ep. 49) hace una precisión necesaria, porque algunos han visto en el escrito contra Joviniano una implícita condena del matrimonio.

En su época romana se relaciona con mujeres de la aristocracia como Paula, Marcela y otras, a las cuales guía en el camino de la perfección cristiana y las ayuda a profundizar la Palabra de Dios. Son de gran importancia, para conocer las enseñanzas de este santo sobre la continencia, las cartas que dirigió a muchas de estas mujeres.

En el año 384 redacta la famosa *Carta a Eustoquia* (Ep. 22): **una exhortación vigorosa a la virginidad y pintoresca denuncia de los peligros que la acechan**. En 414, treinta años después del escrito dirigido a Eustoquia, Jerónimo compone un nuevo tratado para una profesión virginal, la *Carta a Demetria* (Ep. 130), más breve, menos

---

<sup>40</sup> M. D'AMBROSIO, *Cuando la Iglesia era joven. Las voces de los Primeros Padres*, Madrid, Ed. Palabra, 2016, 231-232.

brillante, pero siempre vigoroso en la **convencida exhortación a la virginidad consagrada**.

Un testimonio de san Jerónimo nos ayuda a reconocer la importancia de los autores anteriores o contemporáneos a él: escribe a la joven Eustoquia, educada por él:

“Si deseas conocer las pesadumbres de que se libra la virgen y a las que se ata la casada, lee a Tertuliano, que escribe a un amigo suyo filósofo, y otros opúsculos sobre la virginidad, como por ejemplo, **el libro espléndido del bienaventurado Cipriano** o lo que en verso y en prosa ha compuesto sobre el tema el papa Dámaso, o los opúsculos que recientemente ha escrito sobre lo mismo nuestro **Ambrosio** dirigiéndose a su hermana. En ellos **se explaya tan elocuentemente, que todo lo que se puede decir para elogio de la virginidad está allí estudiado, ordenado y descrito**”<sup>41</sup>.

En su Carta a Demetria, Jerónimo afirma:

“Hace unos treinta años publiqué un libro sobre la observancia de la virginidad, en el que tuve que arremeter contra los vicios, y para instrucción de la virgen a la que estaba aconsejando, tuve que desenmascarar las trampas del diablo. [...]”

Por lo demás, ya **el bienaventurado Cipriano publicó un excelente volumen sobre la virginidad**, como también otros lo han hecho, tanto en latín como en griego”<sup>42</sup>.

Es importante la mención de Tertuliano, san Ambrosio y san Cipriano. Acerca del obispo de Milán afirma que “se explaya tan

---

<sup>41</sup> J. B. VALERO (ed), *San Jerónimo: Carta a Eustoquia*, 22, en *Obras Completas Xa: Epistolario I*, Madrid BAC, 2013, 191.

<sup>42</sup> J. B. VALERO (ed.), *San Jerónimo: Carta a Demetria*, 19, en *Obras Completas: Epistolario II*, Madrid BAC, 1995, 681.

elocuentemente, que todo lo que se puede decir para elogio de la virginidad está allí estudiado, ordenado y descrito” y al tratado de san Cipriano lo llama en una carta “libro espléndido” y en la otra carta “excelente volumen sobre la virginidad”. Creo que **la apreciación jeronimiana es una indicación valiosa para la re-lectura de estas obras patrísticas.**

**San Agustín:** El hiponense escribió el tratado *De sancta virginitate*, obra maestra de la doctrina patrística sobre el argumento, “en el que inculca la estima y el amor de la virginidad sin despreciar el matrimonio, y enseña a cultivar la humildad para custodiar la pureza virginal del corazón y del cuerpo”<sup>43</sup>.

En efecto, entre los libros morales y pastorales del hiponense se encuentran “*Sobre el bien del matrimonio*” y “*Sobre la santa virginidad*”, ambos escritos en Hipona en el año 401<sup>44</sup>. Asimismo, el libro “*Sobre la continencia*” (escrito en Hipona después de 412), el libro “*Sobre el bien de la viudez o epístola a Juliana viuda*” (Hipona, 414) y el libro “*Sobre los cónyuges adúlteros*” (Hipona, iniciado en 420)<sup>45</sup>.

---

<sup>43</sup> M. CALABUIG–R. BARBIERI, *Virginidad consagrada en la Iglesia*, 2066–2067.

<sup>44</sup> En efecto, en el **prólogo de su libro** *La santa virginidad* afirma: “Hace poco di a la luz pública una obra titulada *La bondad del matrimonio*. Como en ésta, también en ella aconsejé y **exhorté a los hombres y mujeres que han abrazado la virginidad por Cristo a no despreciar, comparándolos con la excelencia del don mayor que ellos han recibido de Dios, a quienes en el pueblo de Dios han optado por la paternidad y maternidad**”. SAN AGUSTÍN, *La santa virginidad*, n° 1. En línea: [https://www.augustinus.it/spagnolo/santa\\_verginita/index2.htm...](https://www.augustinus.it/spagnolo/santa_verginita/index2.htm...) Consulta: 13.I.2013.

<sup>45</sup> E. CONTRERAS – R. PEÑA, *Introducción al estudio de los Padres latinos. De Nicea a Calcedonia. Siglos IV y V: Agustín de Hipona, 356–468*, Azul, Ed. Monasterio Trapense, 1994, 400–401.

En este artículo sólo haré alusión al libro *Sobre la santa virginidad*, “en el cual exalta la virginidad, pero sin menospreciar ni desestimar el matrimonio”<sup>46</sup>. Pero indicaciones valiosas sobre la virginidad se encuentran dispersas por otras muchas obras suyas.

San Agustín no honra la virginidad por sí misma sino por estar consagrada a Dios, es decir “nosotros celebramos en las vírgenes no [...] el que sean vírgenes sin más, sino el que sean vírgenes consagradas a Dios a través de una continencia que nace de la piedad”<sup>47</sup>. Se honra aquella mujer virgen “que de tal manera se ha enamorado del *más bello de los hijos de los hombres* que, al no poder concebirlo en su carne como María, tras haberlo concebido en su corazón, le reservó la integridad de su cuerpo”<sup>48</sup>.

En relación a Cristo, afirma que “el gozo de quienes han asumido la virginidad por Cristo es gozo de Cristo, en Cristo, con Cristo, tras de Cristo, a través Cristo, en razón de Cristo”. E invita a seguir al Cordero, “puesto que también la carne del Cordero fue ciertamente virgen. Al crecer retuvo en sí lo que no quitó a su madre al ser concebido y nacer. Con razón le seguís, **con la virginidad del corazón y de la carne**, adondequiera que vaya”<sup>49</sup>.

En relación a la **comparación entre virginidad y matrimonio**, el hiponense habla del bien de la virginidad como superior al matrimonio ya que para él “la enseñanza apostólica, la enseñanza

---

<sup>46</sup> Idem, 401.

<sup>47</sup> San AGUSTÍN, *La santa virginidad*, n° 11. En línea: [https://www.augustinus.it/spagnolo/santa\\_verginita/index2.htm...](https://www.augustinus.it/spagnolo/santa_verginita/index2.htm...) Consulta: 13.I.2013.

<sup>48</sup> *Ibid.*, n° 11.

<sup>49</sup> *Ibid.*, n° 27.

auténtica y sana es esta: elegir los dones mayores, sin que resulten condenados los menores”. Añade, que es erróneo “tanto el equiparar el matrimonio a la virginidad consagrada como el condenarlo”<sup>50</sup>.

Con respecto **al martirio y la virginidad**, recuerda que la última es un **don de Dios** “por lo cual, el primer pensamiento de quien vive en virginidad ha de ser revestirse de **humildad**. **No piense que es lo que es por méritos propios, (olvidando) que ese don extraordinario descende más bien del Padre de las luces**”<sup>51</sup>. En consecuencia, se habla de **la virginidad** como **un camino de santidad**, pero **el martirio es el prototipo de la santidad cristiana**<sup>52</sup>.

También, en los sermones sobre el martirio, san Agustín subraya la importancia de la gracia de Dios que es la que fortalece al mártir en el momento de la prueba y la que hace que quien entrega su vida por Cristo sea **capacitado para ello** por encima de sus fuerzas y de su propia condición<sup>53</sup>. Atendiendo que la virginidad es un **don de Dios** y que no es obtenida por méritos propios sino que “ese don extraordinario descende más bien del Padre de las luces”, lógicamente con la debida correspondencia al don –como

<sup>50</sup> *Ibid.*, ns. 18-19.

<sup>51</sup> *Ibid.*, n° 42.

<sup>52</sup> Es interesante este texto de santo Tomás de Aquino: “**San Jerónimo** concede el ciento por uno a la virginidad porque es más importante que la viudez, a la que da el sesenta por uno, y que el matrimonio, al que otorga el treinta por uno. Pero, como dice **san Agustín** en su libro *De Quaest. Evang.*, **el ciento por uno es para los mártires, el sesenta por uno para las vírgenes y el treinta por uno para los casados**. No se sigue, por tanto, que la virginidad sea absolutamente la más excelente de las virtudes, sino más excelente que los otros grados de castidad (ST II-II, 152, 5 ad 2)”. **Es indudable la primacía del martirio, pero también la importancia dada a la virginidad.**

<sup>53</sup> Cf. M. HALLER, *Los mártires de ayer y de hoy*, 293-294.

en el martirio– también se puede ver la relación entre martirio y virginidad (en continuidad con el *duplex martyrium* de san Ambrosio). Sin duda, para Agustín, el martirio es un don superior al de la virginidad, ya que “juzgo que nadie –a cuanto creo– osará preferir la virginidad al martirio y que nadie dudará de que este último don permanece oculto si falta la prueba que lo verifique”<sup>54</sup>.

**En conclusión**, “los mayores escritores de Occidente, san Ambrosio en Milán, san Jerónimo en Palestina y Roma y san Agustín en Hipona, abogaron tanto como sus colegas orientales<sup>55</sup> por la defensa y exaltación de la virginidad cristiana”<sup>56</sup>.

En la última etapa de la época patrística, existen otros autores de Occidente que han escrito sobre la virginidad. Entre ellos, se pueden citar san Fulgencio de Ruspe, **san Leandro de Sevilla**, etc.

<sup>54</sup> SAN AGUSTÍN, *La santa virginidad*, n| 47. En línea: [https://www.augustinus.it/spagnolo/santa\\_verginita/index2.htm...](https://www.augustinus.it/spagnolo/santa_verginita/index2.htm...) Consulta: 13.I.2013.

<sup>55</sup> Aunque no los estudiemos aquí, en Oriente se destacan: san Atanasio (+ 373), los capadocios (san Basilio Magno (+ 379), san Gregorio de Nisa (+ ca. 394) y san Gregorio Nacianceno (+ 390)), Basilio de Ancira (+ ca. 364), san Efrén (+ 373), san Juan Crisóstomo (+ 407). Este último “escribió quizá el tratado más importante –*De virginitate* (SC 125: PG 48,533-596)– a nivel práctico, por la orientación pastoral y la atención concedida a los aspectos éticos. Por el equilibrio de sus posturas en la comparación entre la virginidad consagrada y el matrimonio, ha merecido ser llamado **“defensor del matrimonio y apóstol de la virginidad”**. Para evitar posibles escándalos y el pulular de sospechas escribió dos cartas de contenido disciplinar y de tono polémico: una contra los miembros del clero que tenían en casa vírgenes consagradas (*Adversus eos qui apud se habent virgines subintroductas*, PG 47,495-513); la otra para disuadir a las vírgenes regulares, dedicadas oficialmente al servicio de la Iglesia, y por tanto sujetas a leyes canónicas, de hospedar de manera habitual a hombres (*Quod regulares faeminae viris cohabitare non debeant*, PG 47,513-532)”. M. CALABUIG–R. BARBIERI, *Virginidad consagrada en la Iglesia*, 2065-2066.

<sup>56</sup> M. CALABUIG–R. BARBIERI, *Virginidad consagrada en la Iglesia*, 2066.

En esta época se producen algunas transformaciones en el modo de vivir la virginidad consagrada:

“El monasterio ocupa el lugar de la casa paterna; a la autoridad del obispo se añade la de la superiora; el servicio eclesial, desarrollado en medio de la comunidad, es sustituido por el servicio monástico, llevado a cabo frecuentemente en un lugar apartado, en régimen de separación de la vida ordinaria de los fieles; la *sequela Christi*, vivida sin particulares estructuras en la propia casa, es sustituida por una forma de seguimiento minuciosamente programada por la regla, según las necesidades de la vida común<sup>57</sup>.

En **el medievo** (s. VII al s. XII), la consagración virginal se identifica con la profesión monástica (*virgo claustralis*). Es la única que recibe la consagración litúrgica, es decir accede al *ordo virginum*. Esta vida virginal se vive sobre todo en **ambiente benedictino**. No obstante,

“Al surgir en la Iglesia numerosos movimientos espirituales, de índole laica o religiosa, que tenían como denominador común el *retorno a la vida evangélica* (sencillez, pobreza, fraternidad, itinerancia opuesta a la estabilidad monástica...), la virginidad consagrada halla espacios nuevos y formas nuevas donde expresarse. En muchos casos las vírgenes, aun permaneciendo como laicas, logran darse una fisonomía propia y una tarea específica en la comunidad local: visten con

---

<sup>57</sup> A partir del s. IV se escriben numerosas reglas monásticas; en la mayoría de los casos están compuestas para hombres, pero las utilizan también las mujeres; así sucede con las dos reglas más difundidas: la *Regula ad monachos* de san Basilio, en Oriente; y la *Regula Benedicti*, en Occidente. Pero no faltan reglas escritas específicamente para las mujeres: en 423 san Agustín escribe la *Epistula 211*, en la que adapta su *Regula ad servos Dei* a las exigencias particulares de una comunidad monástica femenina; san Cesáreo de Arlés (+ 542) redacta los *Statuta sanctarum virginum*, de particular importancia porque son la primera regla compuesta exclusivamente para mujeres, etc.

sencillez, son pobres, se mantienen con su trabajo, viven en su propia casa o, reuniéndose espontáneamente en pequeños grupos, viven en casas modestas, rezan con los demás fieles en las iglesias públicas y, a impulsos del amor de Cristo, se dedican a las obras de misericordia, en especial al servicio de los enfermos. Pero, más frecuentemente, las vírgenes viven en el ámbito espiritual de las Ordenes mendicantes que surgen a partir del final del s. XII, entre las que destacan los Frailes Menores y los Frailes Predicadores, fundados respectivamente, por san Francisco de Asís (+ 1226) y santo Domingo de Guzmán (+ 1221); las vírgenes son todavía laicas, adscritas a embrionarias Ordenes Terceras, o bien se hacen religiosas en la correspondiente rama femenina. De todas formas, a causa sobre todo de las condiciones sociales de la época, las Ordenes mendicantes no consiguen expresar sino **parcialmente** un módulo original de vida religiosa femenina; por lo que, tras algunas vacilaciones, adoptan para sus *vírgenes religiosas* la forma de vida claustral<sup>58</sup>.

En este contexto, tanto las vírgenes laicas como las vírgenes religiosas-mendicantes **no reciben la consagración virginal**. Las últimas representan en cierto sentido una ruptura con la **vida monástica tradicional**, en cuyo seno se **había conservado la consecratio virginum**<sup>59</sup>.

En relación a la **reflexión teológica**, santo Tomás de Aquino (+1274) es **heredero de la reflexión patrística**. Ubica la virginidad en el ámbito de la virtud de la templanza, considerándola como una parte de la castidad. En efecto, el tratado *De virginitate* (II-II, 152) sigue inmediatamente al *De castitate* (II-II, 151). “Tomás hace

<sup>58</sup> M. CALABUIG–R. BARBIERI, *Virginidad consagrada en la Iglesia*, 2070–2071.

<sup>59</sup> Cf. *Ibid.*, 2071.

consistir la virginidad, *formaliter et complete*, en el propósito de abstenerse perpetuamente de los placeres venéreos por un motivo teologal: por Dios, creador del cuerpo y del alma, a quien y por quien la *integritas carnis* se consagra, se ofrece, se conserva”<sup>60</sup>.

En la concepción tomista se encuentran tres elementos para que la virginidad pueda definirse cristiana: la decisión consciente y responsable (*propositum*), el motivo teologal (*propter Deum*: elemento esencial) y la perpetuidad de la oblación (*in perpetuo*), confirmada con el correspondiente voto (“*propositum voto firmatum*”).

Respecto a la cuestión de la relación de valor entre virginidad consagrada y matrimonio, santo Tomás, siguiendo a san Agustín, afirma con decisión la superioridad de la primera sobre el segundo. Para apoyar la doctrina tradicional, santo Tomás aduce tres argumentos (II-II, 152,4): el ejemplo de Cristo, “que eligió como madre a la Virgen, y él mismo guardó la virginidad”; la enseñanza del Apóstol, que en 1 Co 7,25-35 aconseja la virginidad como un “bien mayor” y la superioridad del *bonum animae* y de la vida contemplativa, objeto de la virginidad, sobre el *bonum corporis* y sobre la vida activa, objeto del matrimonio.

Asimismo, se muestra “un fiel continuador de la concepción patristica de la virgen como *sponsa Christi*”. En efecto, afirma que “la consagración es en cierto modo un matrimonio espiritual con Cristo, por medio del cual se representa el matrimonio del mismo Cristo con la Iglesia [...] (*Sent.* lib. IV, dist. 38, q. 5)”<sup>61</sup>.

---

<sup>60</sup> *Ibid.*, 2071.

<sup>61</sup> M. CALABUIG-R. BARBIERI, *Virginidad consagrada en la Iglesia*, 2073.

El **protestantismo** significó un **giro copernicano** en este ámbito, ya que la tradición católica mantenía la superioridad de la virginidad consagrada sobre el matrimonio, los reformadores enseñaban que “*matrimonium non postponendum, sed anteponendum castitati*”<sup>62</sup>. En este contexto, el concilio de Trento ha debido reafirmar la doctrina tradicional formulando su doctrina en el canon 10 del *Decretum de sacramento matrimonii*, canon que ha ejercido una gran influencia en la reflexión teológica postridentina sobre las relaciones entre virginidad y matrimonio. La Iglesia del s. XVI pretendió también afirmar la superioridad efectiva de la virginidad cristiana sobre el matrimonio. El canon tridentino se limita a repetir, en polémica con los reformadores, la superioridad de la virginidad sobre el matrimonio y a confirmar la obligación de permanecer en el estado virginal para quien responsablemente lo haya abrazado.

Durante el s. XVII, la *vida religiosa* sale de la clausura: “surgen numerosas congregaciones femeninas así llamadas de vida activa, de las que las Hijas de la Caridad, fundadas en 1633 por san Vicente de Paúl (+ 1660) y santa Luisa de Marillac (+ 1660), son una de las primeras y más vigorosas expresiones”<sup>63</sup>. En las nuevas congregaciones se vive la **virginidad consagrada de hecho**, en ellas no se plantea ordinariamente la cuestión de la *consecratio*.

En el s. XX, se difunde entre las **mujeres laicas** la conciencia del valor de la consagración virginal. No obstante, en 1927, la Santa Sede niega a los obispos la facultad de consagrar vírgenes

<sup>62</sup> *Ibid.*, 2073.

<sup>63</sup> *Ibid.*, 2078.

laicas; luego, en 1950, **Pío XII, en la constitución *Sponsa Christi* establece que la *consecratio virginum* es un derecho exclusivo de las monjas.**

En 1954, el Papa Pacelli publicó la encíclica *Sacra virginitas*, en la que se proponía un triple fin:

“denunciar el error de aquellos que exaltaban el matrimonio en comparación con la virginidad hasta el punto de despreciar el valor de ésta; sostener en su compromiso a aquellos que generosamente habían abrazado la virginidad por el reino; reforzar en la conciencia de la Iglesia la estima hacia la virginidad cristiana”<sup>64</sup>.

Como hemos visto, el Concilio Vaticano II decide someter a revisión el rito de consagración de vírgenes (SC 80) y luego sigue la promulgación del *Ordo Consecratio Virginum* (1970) para cumplir el mandato conciliar. El nuevo *Ordo* devuelve a las mujeres laicas la posibilidad de recibir la consagración virginal. “De esta manera ha sido reconocida de forma explícita por la Iglesia la consagración virginal de mujeres que permanecen en su entorno de vida ordinario, arraigadas en la comunidad diocesana reunida alrededor del Obispo”<sup>65</sup>.

Del **Concilio Vaticano II** un texto particularmente iluminador afirma:

“Algunos cristianos, ya desde los primeros tiempos, fueron llamados, y seguirán siéndolo siempre, a dar este supremo testimonio de amor ante todos, especialmente ante los perseguidores. Por tanto, **el martirio**,

---

<sup>64</sup> *Ibid.*, 2074.

<sup>65</sup> Instrucción *Ecclesiae Sponsae Imago*, 7.

en el que el discípulo se asemeja al Maestro, que aceptó libremente la muerte por la salvación del mundo, y se conforma a Él en la efusión de su sangre, **es estimado por la Iglesia como un don eximio y la suprema prueba de amor**, Y, si es don concedido a pocos, sin embargo, todos deben estar prestos a confesar a Cristo delante de los hombres y a seguirle, por el camino de la cruz, en medio de las persecuciones que nunca faltan a la Iglesia.

**La santidad de la Iglesia también se fomenta de una manera especial con los múltiples consejos que el Señor propone en el Evangelio para que los observen sus discípulos. Entre ellos destaca el precioso don de la divina gracia, concedido a algunos por el Padre (cf. Mt 19, 11; 1 Co 7, 7) para que se consagren a solo Dios con un corazón que en la virginidad o en el celibato se mantiene más fácilmente indiviso (cf. 1 Co 7, 32-34).** Esta perfecta continencia por el reino de los cielos siempre ha sido tenida en la más alta estima por la Iglesia, como señal y estímulo de la caridad y como un manantial extraordinario de espiritual fecundidad en el mundo”<sup>66</sup>.

No es el único texto del Concilio que habla acerca de la virginidad. “Del conjunto de los textos resulta que el Vaticano II se sitúa sustancialmente en la línea de la tradición, y con ella repite la superioridad de la virginidad sobre el matrimonio”.

La elección del estado virginal también es **un signo del “mundo futuro [...]** en que los hijos de la resurrección no tomarán ni las mujeres marido ni los hombres mujeres” (PO 16)<sup>67</sup>. Es fuente de

---

<sup>66</sup> LG 42.

<sup>67</sup> En relación a la dimensión escatológica, Benedicto XVI decía a las vírgenes consagradas: “Que vuestra vida sea un testimonio particular de caridad y signo visible del Reino futuro” (*Ritual de consagración de vírgenes*, 30). Haced que vuestra vida personal irradie siempre la dignidad de ser esposa de Cristo, que exprese la novedad de la existencia cristiana y la espera serena de la vida futura. Así, con vuestra vida recta, podréis ser

fecundidad espiritual, medio eficazísimo para la dedicación al servicio divino (cf. PC 12) y a la tarea apostólica (PC 12; PO 16).

**Durante el pontificado de Juan Pablo II**, el Código de Derecho Canónico de 1983 afirma que las vírgenes “son consagradas a Dios por el Obispo diocesano según el rito litúrgico aprobado, celebran desposorios místicos con Jesucristo, Hijo de Dios, y se entregan al servicio de la Iglesia”<sup>68</sup>.

En 1988, en su encíclica *Mulieris Dignitatem*, Juan Pablo II señala que la virginidad y la maternidad son “dos dimensiones particulares de la realización de la personalidad femenina” (MD 17). Añade que

“A la luz del Evangelio éstas adquieren la plenitud de su sentido y de su valor en María, que como Virgen llega a ser Madre del Hijo de Dios. Estas *dos dimensiones de la vocación femenina* se han encontrado y unido en ella de modo excepcional, de manera que una no ha excluido la otra, sino que la ha completado admirablemente” (MD 17).

Enseña Juan Pablo II que:

---

estrellas que orientan el camino del mundo. En efecto, **la elección de la vida virginal recuerda a las personas la transitoriedad de las realidades terrenas y la anticipación de los bienes futuros**. Sed testigos de la espera vigilante y operante, de la alegría, de la paz, que es propia de quien se abandona al amor de Dios. Estad presentes en el mundo y, sin embargo, sed peregrinas hacia el Reino, pues la virgen consagrada se identifica con la esposa que, juntamente con el Espíritu, invoca la venida del Señor: «El Espíritu y la esposa dicen: “¡Ven!”» (*Ap* 22, 17). BENEDICTO XVI, *Discurso a las participantes al Congreso del Ordo virginum sobre el tema “Virginidad consagrada en el mundo: un don para la Iglesia y en la Iglesia”*, Roma (15 de mayo de 2008). En línea: [https://www.vatican.va/content/benedict-xvi/es/speeches/2008/may/documents/hf\\_ben-xvi\\_spe\\_20080515\\_ordo-virginum.html](https://www.vatican.va/content/benedict-xvi/es/speeches/2008/may/documents/hf_ben-xvi_spe_20080515_ordo-virginum.html). Consulta: 23.1.2023.

<sup>68</sup> C. 604 § 1. En línea: [https://www.vatican.va/archive/cod-iuris-canonici/esp/documents/cic\\_libro2\\_cann573-606\\_sp.html](https://www.vatican.va/archive/cod-iuris-canonici/esp/documents/cic_libro2_cann573-606_sp.html). Consulta: 21.I.2023.

«En la virginidad libremente elegida la mujer se reafirma a sí misma como persona, [...] y, al mismo tiempo, realiza el valor personal de la propia femineidad, convirtiéndose en “don sincero” a Dios, que se ha revelado en Cristo; un don a Cristo, Redentor del hombre y Esposo de las almas: un don “esponsal”. *No se puede comprender rectamente la virginidad, la consagración de la mujer en la virginidad, sin recurrir al amor sponsal*; en efecto, en tal amor la persona se convierte en don para el otro. [...]. La natural disposición sponsal de la personalidad femenina halla una respuesta en la virginidad entendida así. La mujer, llamada desde el “principio” a ser amada y a amar, en la vocación a la virginidad *encuentra* sobre todo *a Cristo*, como el Redentor que “amó hasta el extremo” por medio del don total de sí mismo y *ella responde a este don con el “don sincero”* de toda su vida. Se da al Esposo divino y esta entrega personal tiende a una unión de carácter propiamente espiritual: mediante la acción del Espíritu Santo se convierte en “un solo espíritu” con Cristo-Esposo (cf. *1 Co* 6, 17). Este es el ideal evangélico de la virginidad, en el que se realizan de modo especial tanto la dignidad como la vocación de la mujer. En la virginidad entendida así se expresa el llamado *radicalismo del Evangelio*: Dejarlo todo y seguir a Cristo (cf. *Mt* 19, 27), lo cual no puede compararse con el simple quedarse soltera o célibe, pues **la virginidad no se limita únicamente al “no”, sino que contiene un profundo “sí” en el orden sponsal: el entregarse por amor de un modo total e indiviso.**

La virginidad en el sentido evangélico comporta *la renuncia al matrimonio y, por tanto, también a la maternidad física*. Sin embargo, la renuncia a este tipo de maternidad, que puede comportar incluso un gran sacrificio para el corazón de la mujer, **se abre a la experiencia de una maternidad en sentido diverso: la maternidad “según el espíritu”** (cf. *Rom* 8, 4)<sup>69</sup>.

<sup>69</sup> MD 20-21. En línea: [https://www.vatican.va/content/john-paul-ii/es/apost\\_letters/1988/documents/hf\\_jp-ii\\_apl\\_19880815\\_mulieris-dignitatem.html](https://www.vatican.va/content/john-paul-ii/es/apost_letters/1988/documents/hf_jp-ii_apl_19880815_mulieris-dignitatem.html) Consulta: 21.I.2023.

A su vez, en la exhortación postsinodal *Vita Consecrata* (1996), el pontífice polaco señala que

“Es motivo de alegría y esperanza ver cómo **hoy vuelve a florecer el antiguo Orden de las vírgenes**, testimoniado en las comunidades cristianas desde los tiempos apostólicos. Consagradas por el Obispo diocesano, asumen un vínculo especial con la Iglesia, a cuyo servicio se dedican, aun permaneciendo en el mundo. Solas o asociadas, constituyen una especial imagen escatológica de la Esposa celeste y de la vida futura, cuando finalmente la Iglesia viva en plenitud el amor de Cristo esposo”<sup>70</sup>.

El Catecismo de la Iglesia Católica (1992.1997) -en continuidad con el CIC afirma que las vírgenes “formulando el propósito santo de seguir más de cerca a Cristo, son consagradas a Dios [...] [y] celebran desposorios místicos con Jesucristo, Hijo de Dios, y se entregan al servicio de la Iglesia” (CIC, can. 604, 1)”(Catecismo 923).

La reciente Instrucción del año 2018 afirma que “virginidad, sponsalidad y maternidad son tres perspectivas que permiten describir la experiencia espiritual de las vírgenes consagradas”<sup>71</sup>.

## **La virginidad consagrada en la *lex orandi* de la Iglesia**

Acerca de la importancia de la *lex orandi* de la Iglesia, J. Canals piensa que

---

<sup>70</sup> VC 7. En línea: [https://www.vatican.va/content/john-paul-ii/es/apost\\_exhortations/documents/hf\\_jp-ii\\_exh\\_25031996\\_vita-consecrata.html](https://www.vatican.va/content/john-paul-ii/es/apost_exhortations/documents/hf_jp-ii_exh_25031996_vita-consecrata.html). Consulta: 21.I.2023.

<sup>71</sup> Instrucción *Ecclesiae Sponsae Imago*, 22.

“si queremos saber lo que la Iglesia ora, cree y vive hemos de abrir los libros litúrgicos. Esta afirmación nos recuerda el célebre adagio de Próspero de Aquitania: *Legem credendi lex statuat supplicandi*. [...] La *lex orandi* pide fidelidad a su contenido para que no caiga en peligro la *lex credendi*. Los teólogos no pueden prescindir de la *lex orandi* de la Iglesia para hacer la teología de la *lex credendi*. [...] Se debe reconocer que en los libros litúrgicos se expresa la fe de la Iglesia, ya que ésta no puede considerarse auténtica en tanto no haya sido proclamada y expresada”<sup>72</sup>.

Los primeros textos litúrgicos que nos transmiten los textos eucológicos usados en la consagración de las vírgenes son **los tres antiguos sacramentarios romanos**: el Veronense (Ve.), el Gelasiano (GeV) y el Gregoriano (Gre).

El Veronense trae fórmulas para la consagración de las vírgenes en dos momentos: el 29 de junio (*Hanc igitur* propio: Ve. 283) y a finales del mes de septiembre (*Ad virgenes sacras*: colecta *Respice, Domine* (Ve. 1103) y la célebre plegaria *Deus, castorum corporum* (Ve. 1104). **Dicha plegaria constituye el texto fundamental del rito de la consagración; perdurará a lo largo de los siglos y aparecerá en todos los ritos de consagración, incluido el actual.** La crítica le atribuye la paternidad a san León Magno (+ 461).

El Gelasiano reproduce las fórmulas del Veronense: la colecta *Respice* (GeV. 787) y la oración consagratoria *Deus, castorum corporum* (GeV. 788-790), ampliada con un pasaje que recoge la parábola de las vírgenes prudentes y necias. Ofrece además tres

<sup>72</sup> J. CANALS, “Los libros litúrgicos de la reforma conciliar”, en: *Revista Phase*, 287-288 (2008/5-6), 469-489: 479.

nuevos formularios para la misa de consagración de las vírgenes (GeV. 793-796; 797-799; 800-803).

El Gregoriano no contiene elementos nuevos, lo que hace suponer que el rito se había estabilizado en un esquema definitivo en los ss. V-VI<sup>73</sup>.

En relación a los Pontificales, la *Consecratio Virginum* se encuentra en el Pontifical Romano-Germánico (Maguncia ca. 950) y en los Pontificales medievales y de la época tridentina que llegan hasta los albores del Concilio Vaticano II.

El *Pontifical de Maguncia* **presenta dos rituales para la consagración de las vírgenes: uno para las vírgenes monjas (XX) y otro para las vírgenes seglares (XXIII)**. El autor del *Pontifical romano-germánico* “tiene el mérito de haber compuesto un *ordo* que, con realismo, llega a conjugar la herencia romana, sobria e *intelectual*, con la tradición germánica, exuberante y *sentimental*”<sup>74</sup> convirtiéndose en “un abanderado del principio de adaptación de la liturgia a los distintos contextos culturales: escribió un *ordo* para gente de su tierra y de su cultura”<sup>75</sup>.

El *Pontifical de G. Durando* (fines del S. XIII, inspirado en el Ritual de órdenes) “fue reproducido casi sin cambios en los Pontificales posteriores y sobre todo en el Pontifical romano moderno. El Pontifical Romano-germánico le sirvió de base, pero

<sup>73</sup> Cf. M. CALABUIG-R. BARBIERI, *Consagración de Vírgenes*, en D. SARTORE – A. TRIACCA – J. CANALS (edd.), *Nuevo Diccionario de Liturgia*, Madrid. Ed. Paulinas, 1987<sup>2</sup>, 452-475, 453-454.

<sup>74</sup> M. CALABUIG-R. BARBIERI, *Consagración de Vírgenes*, 452-475:455.

<sup>75</sup> *Ibid.*, 455.

fue modificado de forma importante”<sup>76</sup>. En efecto, en el momento del Concilio Vaticano II, el rito para la consagración de las vírgenes en lo sustancial y en sus particularidades, se remontaba a finales del s. XIII (*ordo* de G. Durando).

En 1970, la S. C. para el culto divino promulgó el *Ordo Consecrationis Virginum* (= OCV), restaurado en conformidad con la prescripción conciliar de SC 80. En el OCV n° 3 se establece ante todo que “a la consagración virginal pueden ser admitidas **tanto las monjas como las mujeres seglares**”.

“Merece ante todo resaltarse cómo, después de ocho siglos, restableciendo una praxis desaparecida a raíz de una prohibición del concilio II de Letrán (1139), **la Iglesia latina readmite nuevamente a las vírgenes seglares a la consagración virginal**. Se trata de una importante disposición litúrgico-canónica, en la que habrá de verse un *signo de los tiempos*: en una época en que la cultura, bastante refractaria al mensaje evangélico, no comprende, contesta y ridiculiza el *misterio* de la vida virginal, **la Iglesia reconoce un aspecto esencial de sí misma en el testimonio de la virginidad consagrada por el reino**, aun la vivida con manifestaciones típicamente seglares, distintas, por consiguiente, e independientes de las de la vida religiosa, y hasta las sanciona con el máximo reconocimiento litúrgico: **un rito consagradorio de carácter esponsal, cristológico y eclesial**”<sup>77</sup>.

Respecto a las religiosas, el *ordo* de 1970 sigue sustancialmente en las posiciones anteriores: **el rito se reserva para las monjas**.

<sup>76</sup> A. NOCENT, *La consagración de vírgenes*, en A. G. MARTIMORT. *La Iglesia en oración, Introducción a la liturgia*, Barcelona, Herder, 1992, 779-791: 786.

<sup>77</sup> M. CALABUIG-R. BARBIERI, *Consagración de Vírgenes*, 459.

El *ordo* de Pablo VI tiene una estructura sencilla y lineal. Como los demás ritos de consagración, también éste tiene lugar durante la celebración eucarística, entre la liturgia de la palabra y la liturgia del sacramento. Consta de las siguientes partes:

- a) *Llamado de las vírgenes.*
- b) *Homilía o alocución.*
- c) *Interrogatorio.*
- d) *Letanías de los santos.*
- e) *Renovación del “propositum castitatis”.*
- f) *Oración de consagración*<sup>78</sup>.
- g) *Entrega de las insignias de la consagración.*
- h) *Liturgia eucarística.*

En resumen:

“El rito de consagración de las vírgenes (*Ordo Consecrationis Virginum*) es la acción litúrgica con que la Iglesia celebra la decisión (*propositum*) de una virgen cristiana (*sponsa*) de consagrar a Cristo (*sponsus*) la propia virginidad, y por la que, invocando sobre ella el don del Espíritu, la dedica para siempre al servicio cultural del Señor y a una diaconía de amor en favor de la comunidad eclesial”<sup>79</sup>.

---

<sup>78</sup> A la formulación del *propositum* (consagración subjetiva de la virgen) sigue la oración consagratória (consagración objetiva). La consagración, en efecto, tiene lugar mediante una solemne oración, en la que la Iglesia suplica al Padre que derrame sobre la virgen la abundancia de los dones del Espíritu y realice en ella “el vínculo esponsal con Cristo” (RCV 24). El *ordo* de 1970 ha conservado como oración consagratória la célebre composición *Deus, castorum corporum*, tesoro de la antigua liturgia romana, que desde el s. V figura en el rito de consagración de las vírgenes.

<sup>79</sup> M. CALABUIG-R. BARBIERI, *Consagración de Vírgenes*, 452.

Es necesario ver la virginidad consagrada desde una perspectiva trinitaria: un don del Padre, “*sponsa Christi*”, consagrada por el Espíritu. El designio del Padre es unir esponsalmente a las vírgenes con Cristo, el Verbo encarnado, esposo de la Iglesia y de la humanidad. El *ordo* de 1970 reproduce la doctrina unánime de los santos padres y la intención perenne de la liturgia: **el elemento específico de la *consecratio virginum* es la peculiar relación esponsal que se establece entre Cristo y la virgen.**

Pero la función simbólica de la virgen consagrada se desarrolla sobre todo en su relación con el reino futuro. Para iluminar esta función, el *ordo* de 1970 recoge temas y motivos de la literatura patrística y del patrimonio litúrgico; por lo demás, **la parábola de las vírgenes necias y las prudentes** (Mt 25,1-13), evocada desde la antigüedad en el rito de consagración de las vírgenes, es una página de orientación claramente escatológica. Por eso, tal vez, desde el punto de vista del signo, ninguna otra categoría de fieles como el *ordo virginum* está tan invitada por la liturgia a vivir la **espiritualidad de la espera y del encuentro**. En la perspectiva del *ordo* de 1970, la virgen consagrada vive en una fecunda tensión entre renuncia y posesión, entre vigilancia y fruición, entre espera y encuentro, entre seguimiento de Cristo por la senda de la cruz y un ya inicial seguimiento del Cordero adondequiera que va (cf Ap 14,14; RCV 16).

Aunque no profundice en otros elementos, me limito a exponerlos.

Entre las **Misas rituales**, se encuentra la **Misa para la Consagración de Vírgenes** (con los distintos elementos). Cabe

destacar que es distinta de la Misa de la Profesión religiosa con sus tres variantes (En la primera profesión religiosa, En la profesión perpetua y En la renovación de los votos). Se debe ver el correlativo leccionario para las lecturas de esta Misa.

Existen formularios eucológicos en el **Común de Vírgenes**. Merece la atención el formulario para una virgen mártir dentro del Común de mártires. En la oración postcomuni3n se habla de “la doble victoria de la virginidad y el martirio”. L3gicamente que tambi3n se deben tener en cuenta los textos eucológicos de las diversas fiestas y memorias de vírgenes celebradas durante el a3o litúrgico. No significa, por otra parte, que celebrar una santa virgen sea igual a que haya sido “consagrada litúrgicamente” como tal (por ejemplo: memoria libre de la beata Laura Vicuña).

De los elementos de la Liturgia de las Horas, ya he hecho menci3n durante la exposici3n del art3culo.

## Conclusiones

S3lo me limito a intentar justificar el t3tulo. Otras conclusiones, las podr3 sacar el lector mediante una lectura “pausada”, especialmente del **aporte de los Padres de la Iglesia, en particular de san Ambrosio, el gran defensor de la virginidad**.

Creo que queda claro que la Iglesia de nuestra 3poca no s3lo valora la virginidad sino que desde el Concilio Vaticano II se ha recuperado el *Ordo Virginum* para **mujeres laicas**.

¿Es la virginidad **una elecci3n anacr3nica**? Se infiere la respuesta: lo ser3a si el Evangelio lo fuera. Pero el Evangelio es

**novedad perenne** porque se identifica con Jesús, y Jesucristo es un **acontecimiento ayer, hoy y siempre**. No obstante, se requiere no sólo la elección divina y la respuesta subjetiva de la persona, sino también la madurez afectiva y espiritual de la misma, sin desconocer el contexto cultural, caracterizado por posturas hedonistas (“mundo erotizado”) incapaces de “entender” una opción como ésta que requiere la fe como marco necesario para comprender esta elección.

¿Es **signo profético**? Ha sido expuesto. Basta recordar que “la elección de la vida virginal recuerda a las personas la transitoriedad de las realidades terrenas y la anticipación de los bienes futuros” (Benedicto XVI).

Finalmente, como se dijo antes, “virginidad, sponsalidad y maternidad son tres perspectivas que permiten describir la experiencia espiritual de las vírgenes consagradas”.

La sponsalidad mística con Cristo ha sido subrayada.

Para hablar de la maternidad, quisiera citar a José Hernández en su libro *Martín Fierro*: “**No se hallará una mujer a la que esto no le cuadre. Yo alabo al Eterno Padre, no porque las hizo bellas, sino porque a todas ellas les dio corazón de madre**”. “La virginidad en el sentido evangélico comporta *la renuncia al matrimonio y, por tanto, también a la maternidad física*. Sin embargo, la renuncia a este tipo de maternidad [...] se abre a la experiencia de una maternidad en sentido diverso: **la maternidad “según el espíritu”** (cf. *Rom 8, 4*) (Juan Pablo II).

Me permito agradecer el testimonio de quienes, siendo llamadas por Dios, han respondido sí y siguen al Señor en este camino. Un agradecimiento especial a las **monjas benedictinas** y también a las **laicas consagradas** que se han sumado a tantas otras vírgenes que

a lo largo de la bimilenaria historia de la Iglesia han optado por este **camino de santidad** sin desmerecer otras posibilidades y lo han vivido “**martirialmente**”, es decir con el testimonio de su vida **creyente y oblativa**.

E-Mail: [disciphion@gmail.com](mailto:disciphion@gmail.com)